

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 54-800-40-89-001-2022-00142-00

Procede el Despacho a revisar el expediente de la referencia y observa que el auto de fecha 4 del mes y año en curso en el que ordena emplazar al señor YINI ALBEIRO AMAYA QUINTERO conforme lo solicitara el apoderado JOSE MARIA GALVIS SANCHEZ tuvo un error mecanográfico en el nombre del demandado siendo el correcto YONI por lo que el despacho ordenara su corrección.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Teorama – Norte de Santander,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el nombre del demandado consignado en el auto del 4 de agosto de 2023 por el de YONI ALBEIRO AMAYA QUINTERO.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


JULIO CESAR NÚÑEZ PÉREZ

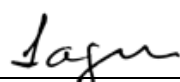
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.**

EL DIA DE HOY 14 DE agosto DE 2023

FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO

POR ESTADO Nº 042

SECRETARIA:


LUZ ADRIANA GONZALEZ